



OTORGA NUEVA VIGENCIA A 47 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO III, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "COMITÉ DE AMPLIACION JJVV-24D LOS MAITENES" DE LA COMUNA DE CURANILAHUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 529 /277

CONCEPCIÓN, 27 ABR. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N°402 (V. y U.) de 19.01.15 que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de diciembre del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2) El Oficio N°72 del 02.03.16 de la EP Nuevo Horizonte E.I.R.L., a través del cual se solicita otorgar una nueva vigencia para certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del **Comité de Ampliación JJVV-24D Los Maitenes** de la comuna de Curanilahue.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes a **47** beneficiarios del proyecto del comité mencionado en el visto 2).
- 4) El Oficio Ordinario N°337 de fecha 18.03.16 de la Delegación Provincial SERVIU Arauco, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio señalados precedentemente e informa de un avance de obras del 61%.
- 5) El informe técnico de Arquitecta Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 25.04.16, a través del cual se confirma un avance de obras del 58%.
- 6) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.11, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.12, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.10; la Resolución N° 1.600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.14, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007 y fija orden de subrogación del cargo que indica; La Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.15 de esta Seremi, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Of. Ord. N°337 de fecha 18.03.16, la Delegación Provincial SERVIU Arauco ha solicitado dictar una resolución que otorgue una prórroga en la vigencia de **150 días**, a los certificados de subsidio de **47** beneficiarios del proyecto del **Comité de Ampliación JJVV-24D Los Maitenes** de la comuna de **Curanilahue**, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 61% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio señalados.
- 2) Que, mediante informe técnico de Arquitecto Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 25.04.16, se confirma que las obras se encuentran con un 58% de avance, adjuntando copia de 27 recepciones municipales de obra y 9 cartas de aceptación de obras finalizadas, con lo que se certifica que cumple con lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) La Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, delegó facultades y atribuciones en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes para poder finalizar la ejecución de obras y cursar pagos a la empresa y entidad patrocinante por los trabajos ejecutados a la fecha.
- 6) Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** una nueva vigencia de **150 días corridos**, a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título III, pertenecientes a **47** beneficiarios del **Comité de Ampliación JJVV-24D Los Maitenes** de la comuna de **Curanilahue**, que se individualizan a continuación:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	Nº SERIE CERTIFICADO
1	AGUAYO	CRUCES	MARLYN ELIZABETH		HM3 Nº SE4-2014-275867
2	ÁLVAREZ	ROCHA	ROSA KARINA		HM3 Nº SE4-2014-275866
3	ARAVENA	VELÁSQUEZ	MARIELA ALEJANDRA		HM3 Nº SE4-2014-275879
4	BAHAMONDE	OPAZO	ALICIA DEL CARMEN		HM3 Nº SE4-2014-275853
5	CANTERO	BARRA	VALERIA MIGUELINA		HM3 Nº SE4-2014-275882
6	CARRILLO	CRUCES	JUANA ESTER		HM3 Nº SE4-2014-275834
7	CASTRO	RIQUELME	MARISOL DEL CARMEN		HM3 Nº SE4-2014-275855
8	CISTERNAS	GONZÁLEZ	ANA MARGARITA		HM3 Nº SE4-2014-275827
9	COLOMA	OSSES	KAREN MAGDALENA		HM3 Nº SE4-2014-275875
10	CUEVAS	GARCÉS	ADELINA DEL CARMEN		HM3 Nº SE4-2014-275852
11	DELGADILLO	GAJARDO	JEANNETTE DEL PILAR		HM3 Nº SE4-2014-275838
12	ESTRADA	MENDOZA	PATRICIA BEATRIZ		HM3 Nº SE4-2014-275833
13	FARIAS	PIZARRO	ROMINA SCARLETT		HM3 Nº SE4-2014-275889
14	FICA	ÁVILA	ELIZABETH DE LAS NIEVES		HM3 Nº SE4-2014-275877
15	FIGUEROA	CAMPOS	RICARDO ELÍAS		HM3 Nº SE4-2014-275871
16	GUTIÉRREZ	CARRILLO	INGRID ALEJANDRA		HM3 Nº SE4-2014-275874
17	GUTIÉRREZ	CARRILLO	JESSICA PAMELA		HM3 Nº SE4-2014-275888
18	MARTÍNEZ	AVELLO	RAQUEL MARITZA		HM3 Nº SE4-2014-275860
19	MARTÍNEZ	SANZANA	ALBERTINA DEL ROSARIO		HM3 Nº SE4-2014-275832
20	MORA	CAMPOS	LUZMIRA MAGDALENA		HM3 Nº SE4-2014-275837
21	MUÑOZ	PÉREZ	FABIOLA ELIZABETH		HM3 Nº SE4-2014-275841
22	NAVARRO	NAVARRO	VIVIANA ALEJANDRA		HM3 Nº SE4-2014-275872
23	NEIRA	ARRIAGADA	VIRGINIA ALEJANDRA		HM3 Nº SE4-2014-275846
24	NEIRA	GALLARDO	NIEVES DEL CARMEN		HM3 Nº SE4-2014-275868
25	NEIRA	PAREDES	CAROLINA ANDREA		HM3 Nº SE4-2014-275844
26	NÚÑEZ	CHAMBLAS	SUSANA DEL CARMEN		HM3 Nº SE4-2014-275840
27	NÚÑEZ	LOBOS	DANIZA KORIN		HM3 Nº SE4-2014-275843
28	NÚÑEZ	LOBOS	YENNY EVELYN MARGARITA		HM3 Nº SE4-2014-275845
29	OÑATE	SUAZO	CRISTINA ANACLISIA		HM3 Nº SE4-2014-275835
30	OPAZO	FERNÁNDEZ	OLGA DE LOURDES		HM3 Nº SE4-2014-275826
31	PEÑA	CASTRO	MARÍA EMILIA		HM3 Nº SE4-2014-275856
32	PEÑA	FLORES	OSVALDO IVÁN		HM3 Nº SE4-2014-275848
33	PEÑA	PEÑA	CYNTHIA VALESKA		HM3 Nº SE4-2014-275849
34	PEÑA	SÁEZ	ROSANA JEANNETTE		HM3 Nº SE4-2014-275862
35	QUINTRIQUEO	GARCÍA	RICARDO DEL CARMEN		HM3 Nº SE4-2014-275861
36	RAIN	AVILÉS	SONIA ADRIANA		HM3 Nº SE4-2014-275859
37	RÍOS	BIZAMA	INÉS JACQUELINE		HM3 Nº SE4-2014-275847
38	RIQUELME	VENEGAS	MARIELA DEL CARMEN		HM3 Nº SE4-2014-275864
39	RODRÍGUEZ	MEDINA	ERIKA IVONNE		HM3 Nº SE4-2014-275881
40	ROJAS	ACUÑA	CLAUDIA CELINA		HM3 Nº SE4-2014-275857
41	SÁEZ	MORALES	EUGENIA ROSARIO		HM3 Nº SE4-2014-275885
42	SALAZAR	MORALES	CLAUDIA ANGÉLICA		HM3 Nº SE4-2014-275842
43	SALGADO	RIFFO	MARIELA ELIZABETH		HM3 Nº SE4-2014-275880
44	SANTO	MUÑOZ	EVA BEATRIZ		HM3 Nº SE4-2014-275830
45	TOLOZA	CHEUQUEAN	ALEJANDRA PAULINA		HM3 Nº SE4-2014-275865
46	TOLOZA	CORTEZ	ERICA YANET		HM3 Nº SE4-2014-275829
47	UTRERAS	RODRÍGUEZ	OLGA DEL CARMEN		HM3 Nº SE4-2014-275831

2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS OYARZÚN ALVARADO
JEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LO QUE TRANSCIBE A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA BIAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

AMM

Distribución:

- EP Nuevo Horizonte, calle Ignacio Carrera Pinto N°795, Los Álamos
- Delegado Provincial SERVIU Arauco
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI